

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA VÉLEZ

Vélez, 16 de julio de 2021

OFICIO JSPF-1178

Doctor
ALEXANDER VEGA ROCHA
Registrador Nacional del Estado Civil
Avenida Calle 26 # 51-50 – CAN
Correo electrónico notificaciontutelas@registraduria.gov.co
Bogotá D.C.

Ref.	:	Acción de Tutela
Accionante	:	Teany Smith Pardo Hernández
Contra	:	La Registraduría Nacional del Estado Civil
Radicado	:	68 861 31 84 002 2021-00059-00

De manera atenta le notifico que este Juzgado, en la fecha, profirió auto dentro de la acción de tutela presentada por Teany Smith Pardo Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.099.215.385, contra La Registraduría Nacional del Estado Civil, cuya parte resolutive transcribo:

“Por lo tanto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VÉLEZ, SANTANDER, ...RESUELVE ...Primero: ...Admitir la acción de tutela interpuesta por la señorita TEANY SMITH PARDO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.215.385, contra la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuyo Registrador es el Doctor ALEXANDER VEGA ROCHA y/o quien haga sus veces al momento de esta notificación, por la presunta afectación de derechos fundamentales. ...Segundo: VINCULAR a la presente acción de tutela al Doctor LUÍS ALBERTO CHÁVEZ SUÁREZ y la Doctora MARÍA IDALID MARÍN RUÍZ, DELELGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN SANTANDER y/o quien haga sus veces al momento de esta notificación de esta acción constitucional; a la Doctora VICTORIA EUGENIA SUÁREZ GÓMEZ, Jefe de TALENTO HUMANO DE LA DELEGACIÓN DE SANTANDER –R.N.E.C.- y/o quien haga sus veces al momento de esta notificación de esta acción

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 9-06 Vélez
Palacio de Justicia Piso 1
Celular 3232386441

Ccm.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA VÉLEZ

constitucional; al JEFE DE LA MESA DE AYUDA CONVOCATORIA JÓVENES 2021 y/o quien haga sus veces al momento de esta notificación de esta acción constitucional; al COORDINADOR DEL SOPORTE DE LA CONVOCATORIA RESOLUCIÓN No. 483 de 2021 DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN SANTANDER y/o quien haga sus veces al momento de esta notificación de esta acción constitucional; y a todos LOS PARTICIPANTES del concurso de méritos de la convocatoria con Resolución No. 483 de 2021, proceso de selección para la provisión del cargo “Auxiliar de Administrativo 5120-04”, como terceros interesados y de estimarlo necesario intervengan en esta acción constitucional. ...Tercero: Con el fin de establecer los hechos que dan origen a la presente acción de Tutela, se disponen los siguientes elementos probatorios:

- a) Tener como medios de prueba los documentos aportados con la solicitud de tutela, siempre que reúnan los requisitos del Ley y que sea legibles y se pueda conocer el contenido de los mismos, y en su oportunidad legal déseles el correspondiente valor probatorio.

- b) Mediante mensaje de datos REQUIÉRASE a los Doctores ALEXANDER VEGA ROCHA, LUÍS ALBERTO CHÁVEZ SUÁREZ, MARÍA IDALID MARÍN RUÍZ, VICTORIA EUGENIA SUÁREZ GÓMEZ, JEFE DE LA MESA DE AYUDA CONVOCATORIA JÓVENES 2021 - RESOLUCIÓN No. 483 de 2021,- COORDINADOR DEL SOPORTE DE LA CONVOCATORIA RESOLUCIÓN No. 483 de 2021 DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN SANTANDER, y/o quienes hagan sus veces en sus cargos al momento de esta notificación, a fin de que se sirvan rendir un informe claro y preciso sobre el escrito de tutela, que deberá ser presentado a este Despacho por correo electrónico a más tardar el día jueves veintidós (22) de julio del año en curso, haciéndoles la advertencia que la información que dé ellos se solicita y se entiende rendida bajo la gravedad de juramento, y su no pronunciamiento dentro del plazo perentoriamente estipulado los harán merecedores a las sanciones contempladas en los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes sobre la materia.

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 9-06 Vélez
Palacio de Justicia Piso 1
Celular 3232386441

Ccm.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA VÉLEZ

...Cuarto: REQUERIR a los Doctores LUÍS ALBERTO CHÁVEZ SUÁREZ, MARÍA IDALID MARÍN RUÍZ, VICTORIA EUGENIA SUÁREZ GÓMEZ, JEFE DE LA MESA DE AYUDA CONVOCATORIA JÓVENES 2021 - RESOLUCIÓN No. 483 de 2021,- COORDINADOR DEL SOPORTE DE LA CONVOCATORIA RESOLUCIÓN No. 483 de 2021 DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN SANTANDER, para que adicionalmente rindan informe sobre el funcionamiento de la plataforma destinada para la presentación de la prueba de conocimientos, que la hoy accionante dice haber presentado errores y problemas de conexión. Igualmente, remitan la resolución o acto administrativo mediante el cual se le informa a todos los aspirantes al cargo de “Auxiliar de Administrativo 5120-04” con Resolución No. 483 de 2021, que cada aspirante contaba con quince (15) minutos contados a partir de la hora señalada y establecida para presentar la prueba de conocimientos, ya que la promotora de tutela afirma que desconoce ese condicionamiento. ...Quinto: Negar la medida provisional solicitada por la accionante señorita TEANY SMITH PARDO HERNÁNDEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. ...Sexto: Practicar las demás pruebas tendientes al total esclarecimiento de los hechos, previo ordenamiento. ..Séptimo: Notificar a los Doctores ALEXANDER VEGA ROCHA (notificaciontutelas@registraduria.gov.co), LUÍS ALBERTO CHÁVEZ SUÁREZ (notificaciontutelas@registraduria.gov.co) - notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co), MARÍA IDALID MARÍN RUÍZ (notificaciontutelas@registraduria.gov.co - notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co), VICTORIA EUGENIA SUÁREZ GÓMEZ (notificaciontutelas@registraduria.gov.co - notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co), JEFE DE LA MESA DE AYUDA CONVOCATORIA JÓVENES 2021 - RESOLUCIÓN No. 483 de 2021 (notificaciontutelas@registraduria.gov.co - notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co), - COORDINADOR DEL SOPORTE DE LA CONVOCATORIA RESOLUCIÓN No. 483 de 2021 DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN SANTANDER (notificaciontutelas@registraduria.gov.co - notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co), y/o quienes hagan sus veces en sus cargos, a través de los diferentes medios virtuales que estén a disposición de la secretaría de este Juzgado, la existencia

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 9-06 Vélez
Palacio de Justicia Piso 1
Celular 3232386441

Ccm.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA VÉLEZ

de la presente acción de tutela. Para garantizar el derecho a la defensa, envíese copia de la acción de tutela y sus anexos. Igualmente, enterar de la admisión de este mecanismo a la accionante señorita TEANY SMITH PARDO HERNÁNDEZ (teany14pardo@gmail.com). ...Finalmente, ORDENAR a los Doctores ALEXANDER VEGA ROCHA, LUÍS ALBERTO CHÁVEZ SUÁREZ, MARÍA IDALID MARÍN RUÍZ, que informen a todos LOS PARTICIPANTES del concurso de méritos de la convocatoria con Resolución No. 483 de 2021, proceso de selección para la provisión del cargo “Auxiliar de Administrativo 5120-04”, como terceros interesados y de estimarlo necesario intervengan en esta acción constitucional, mediante publicación en la página web y/o aplicativo dispuesto para tales fines con el propósito de que tengan conocimiento de la existencia de este mecanismo constitucional como terceros interesados. ...NOTIFÍQUESE ...La Juez, ...MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA”

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Jairo Ariza Pardo', written over a horizontal line.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

Anexo: Auto y escrito de tutela.

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 9-06 Vélez
Palacio de Justicia Piso 1
Celular 3232386441

Ccm.